

DISPOSICIÓN N° 006 - 2022

NEUQUÉN, 22 DE FEBRERO 2022

**VISTO:**

La Ordenanza N° 10407, Expte. OE - 1146- M - 2022, y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha ordenanza en su artículo 32°) establece que las personas fallecidas, a resguardo en nuestras necrópolis, vencido el plazo de cinco años serán exhumados y cremados de oficio;

Que el mismo artículo establece que los cadáveres procedentes de morgue judicial o establecimientos hospitalarios, incluso fallecidos exentos por vulnerabilidad social (indigentes), luego de haber cumplido el periodo antes mencionado con total gratuidad, serán exhumados y cremados;

Que sin perjuicio de que el artículo 32°) nos habilita a proceder de oficio, la administración ha permitido aplicando el artículo 119°) extender sin cargo en algunos casos, hasta diez años la permanencia de los fallecidos en su sepultura, aun cuando en su reglamento el plazo inicial es de carácter único e improrrogable;

Que, por otro lado, el crecimiento poblacional de la ciudad implica un mejor aprovechamiento de los espacios de las Necrópolis, más aún considerando el estado de súper población de ellas. El recupero permite garantizar un trato justo e igualitario a aquellos ciudadanos que se encuentran en iguales circunstancias de acceder a su última morada;

Que asimismo, esta subsecretaria se avoca por imperio del Art. 13° de la Ordenanza N° 1728/82, asume y ejerce la competencia que tiene la Dirección de Cementerios con respecto a la Ordenanza N° 10407/05 Art. 6° en función del Art. 4° y ejerce el poder en materia mortuoria;

**Por ello:**

**EL SUBSECRETARIO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PUBLICOS Y  
AUTOMOTORES  
DISPONE:**


**Artículo 1°) AUTORIZASE** a partir del 17 de marzo del corriente año la \_\_\_\_\_ exhumación y cremación de las personas fallecidas que se detallan en el Anexo I que es parte integral de la presente norma, conforme a lo establecido en los considerandos. -

**Artículo 2°)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la \_\_\_\_\_ Dirección Centro Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

**MIGUEL ANGEL MARTINEZ**  
Subsecretario de mantenimiento  
de edificios Públicos y Automotores  
Secretaría de Hacienda  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

**Anexo**

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE DEL FALLECIDO	APELLIDO Y NOMBRE DEL RESPONSABLE	UBICACIÓN	F. DEFUNCIÓN	F. INGRESO
1	PARADA JONATHAN RAFAEL	QUIÑIÑIR GRICELDA	MZA. D - 10 - 53	21/11/10	22/11/10
2	VILLEGAS RAMON ARMANDO	MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN	MZA. D - 19 - 14	30/04/04	05/05/04
3	PICHIHUINCA BERNARDO	MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN	MZA. E - 14 - 07	18/05/15	19/05/15
4	JARA JUAN MARTIN	CIFUENTES SEBASTIAN RICARDO	MZA. G - 01 - 35	14/12/08	16/12/08
5	MERIÑO SUSANA NOEMI	BORQUEZ VERONICA ISABEL	MZA. G - 03 - 30	07/03/09	09/03/09
6	N.N.	MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN	MZA. G - 08 - 29	06/11/09	12/11/09
7	GONZALVEZ ALBERTO REUQUEN	GONZALVEZ ALBERTO	MZA. G - 12 - 24	08/07/10	10/07/10
8	SANHUEZA LUIS JERONIMO	SALAZAR VIVIANA MARIA	MZA. G - 16 - 03	19/11/12	20/11/12
9	PESCARA RAMON ANTONIO	MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN	MZA. G - 16 - 10	02/09/13	05/09/13
10	LAGOS JONATHAN EMANUEL	MUÑOZ NICOLAS BERNARDO	MZA. I - 02 - 12	06/03/12	08/03/12
11	NUÑEZ EVANGELINA DEL CARMEN	QUINTEROS HERMINDA DEL CARMEN	MZA. I - 02 - 53	11/04/13	12/04/13
12	NACCARATTI RODOLFO ALBERTO LUIS	NACCARATTI ADRIAN GUSTAVO	MZA. I - 03 - 21	17/09/12	17/09/12
13	LIZAMA LAURENTINO MAYCO	MILLANJA ELENA BEATRIZ	MZA. I - 03 - 44	20/03/13	22/03/13
14	BRAVO JUAN OSVALDO	MADARIAGA FERNANDO	MZA. I - 04 - 11	26/02/13	27/02/13
15	VILLALBAZENON	VILLALBA RAMON DANIEL	MZA. I - 04 - 32	13/04/13	15/04/13

  
**MIGUEL ANGEL MARTINEZ**  
 Subsecretario de mantenimiento  
 de edificios Públicos y vehículos, motores  
 Secretaría de Hacienda  
**MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**